NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
Ab. HUMBERTO MOYA FLORES NOTARIO
Ab. HUMBERTO MOYA FLORES Notario Trigésimo Octavo

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA ANONIMA SISTECOM SISTEMAS DE COMPUTACION C.A.

CUANTIA: S/. 10´000.000,oo.----------

En la Ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante mí Abogado HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura el Ingeniero Antonio Marques Firmino casado, mayor de edad, ecuatoriano, de profesión Ingeniero y domiciliado en esta Ciudad de Guayaquil, y la Abogada María Delia Aguirre Medina, soltera, mayor de edad, ecuatoriana, de profesión Abogada y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, a nombre y en representación de la compañía anónima "SISTECOM SISTEMAS DE COMPUTACION C.A.", en su calidad de Gerente y Directora Titular, respectivamente Subrogantes del Presidente, capaces para contratar a quienes conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, para su otorgamiento me presento la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase insertar en el registro de escrituras públicas a su cargo una en la que conste el aumento de capital y reforma de estatutos de la COMPAÑIA ANONIMA "SISTECOM SISTEMAS DE COMPUTACION C.A.", al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Otorgan la presente escritura pública el señor Ingeniero Antonio Marques Firmino y la señora Abogada María Delia Aguirre Medina, a nombre y en representación de la COMPAÑIA ANONIMA "SISTECOM SISTEMAS DE COMPUTACION C.A.", en su calidad de Gerente y Directora Titular, respectivamente Subrogantes del Presidente, de la misma, tal como lo acreditan con sus nombramientos inscritos que se acompañan, para que

usted, señor Notario, se sirva agregar en la escritura como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 1.- Por escritura pública que autorizó el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Renella, el diez de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el dos de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada, etc., con todas las formalidades legales, se constituyó la COMPANIA ANONIMA "SISTECOM SISTEMAS DE COMPUTACION C.A." con un capital social de Un millón de sucres. 2.- Mediante escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo de Guayaquil, Abogado Piero G. Aycart Vincenzini, el trece de octubre de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el seis de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada, etc., con todas las formalidades legales, la compañía aumento su capital social a Dos millones quinientos mil sucres y reformó sus estatutos. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la COMPANIA ANONIMA "SISTECOM SISTEMAS DE COMPUTACION C.A." celebrada el día dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y cinco, con el voto unánime de la única accionista de la compañía, ya que en dicha sesión estuvo presente y representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, resolvió aumentar el actual capital social de Dos millones quinientos mil sucres a un capital autorizado de Diez millones de sucres y el capital suscrito a Cinco millones de sucres, con la emisión de dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y, además resolvió también reformar el artículo quinto del Estatuto Social de la compañía. **CUARTA:**

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA
REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTON GUAYAQUIL

Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ABG. HUMBERTO MOYA FLORES
Notario Trigésimo Octavo
República del Ecuador
Guayaquil

DISTRIBUCION Y PAGO.- De conformidad con el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía celebrada el dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y cinco, por unanimidad de votos se resolvió aumentar el capital autorizado de la compañía a diez millones de sucres y el capital suscrito a cinco millones de sucres, con la emisión de dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada uno, pagando la única accionista INDUSTRIAL MOLINERA C.A., al contado el total de dos millones quinientos mil sucres. **QUINTA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos y en cumplimiento de lo resuelto por la antedicha Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la COMPAÑIA ANONIMA "SISTECOM SISTEMAS DE COMPUTACION C.A.", los suscritos Ingeniero Antonio Marques Firmino y Abogada María Delia Aguirre Medina, a nombre y representación de la mencionada Compañía, en sus calidades de Gerente y Directora Titular y Subrogantes del Presidente, declaran fijado el capital autorizado de la COMPAÑIA ANONIMA "SISTECOM SISTEMAS DE COMPUTACION C.A." a la suma de Diez millones de sucres y aumentado el capital suscrito de la compañía a Cinco millones de sucres y reformado el artículo quinto del estatuto social de la compañía y eleva a escritura pública, por medio de la presente, el aumento de capital y la reforma de estatutos sociales, de acuerdo a las cláusulas que anteceden y en los términos del acta de la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas ya referida del dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y cinco. **SEXTA: NACIONALIDAD.-** Se deja expresa constancia que la accionista de la COMPAÑIA ANONIMA "SISTECOM SISTEMAS DE COMPUTACION C.A.", es de nacionalidad ecuatoriana. **SEPTIMA: HABILITANTES.-** Inserte usted, señor notario, en la escritura a otorgarse, el texto del acta de la sesión

de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas ya referida, que se acompaña y que consta en el Libro respectivo, en la que se contiene las declaraciones anteriores y la expresión de la voluntad de la accionista de la Compañía, así como el nombramiento que legitiman mi intervención. **OCTAVA: AUTORIZACION LEGAL.-** Queda autorizada la Abogada María Delia Aguirre Medina, para que pueda realizar cuantas gestiones sean necesarias ante la Superintendencia de Compañías y demás organismos competentes, a fin de obtener el perfeccionamiento legal del acto societario en cuestión y de la escritura correspondiente. Agregue usted, señor notario, las demás formalidades de estilo que ocasionen la perfecta y plena validez de la presente Escritura Pública.- Abogada María Delia Aguirre Medina.- Registro número.- Tres mil cuatrocientos.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de actos. conmigo el Notario. Doy fe.- Lo Enmendado quinto Vale.-

ING. ANTONIO MARQUES FIRMINO

Ced. U. No. 09-039 8424-3

Cert. Vot.

COMPANIA ANONIMA "SISTECOM SISTEMAS DE COMPUTACION C.A."

RUC. 0990574766001

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANONIMA "SISTECOM SISTEMAS DE COMPUTACION C.A." CELEBRADA EL DIA 16 DE AGOSTO DE 1995.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los diez y seis días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco, a las 10h00, en la oficinas ubicadas en la calle El Oro 101 y La Ría, se lleva a efecto la Junta General extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anomina "SISTECOM SISTEMAS DE COMPUTACION C.A."con la asistencia de la única accionistas: INDUSTRIAL MOLINERA C.A. debidamente representada por los señores Ingeniero Jacinto Alvear Fernández y Ab. María Delia Aguirre Medina, en sus calidades de Gerente y Directora, respectivamente como propietaria de las 2500 acciones.

Como la accionistas concurrente representa la totalidad del capital social pagado de la compañía que es de S/. 2'500.000,oo que se encuentra distribuido en 2.500 acciones ordinarias y nominativas y liberadas de S/. 1.000,oo cada una, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas en uso de la facultad que les confiere el artículo 280 de la Ley de Compañías, para tratar con la misma unanimidad los siguientes puntos del orden del día:

1.- Aprobar el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía.

2.- Conocer y resolver acerca de cualquier otro asunto relacionado con el anterior.

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el Artículo 280 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria de accionistas, queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

Preside la sesión el señor Ingeniero Jacinto Alvear Fernandez, y como secretario actúa el señor Ing. Antonio Marques Firmino, Gerente de la compañía..

Se deja constancia de que la Secretaria de esta Junta formuló la lista de asistentes pertinente de conformidad con el artículo 281 de la Ley de Compañías.

El presidente, considerando que en la presente sesión está representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, declara formalmente instalada y abierta la Junta General de Accionistas y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día, acerca de los cuales todos los accionistas están ya debidamente informados con anterioridad.

Además, se deja constancia de que el Comisario de esta Compañía fue citado en forma especial e individual para que concurra a esta sesión.

De inmediato toma la palabra el presidente de la Junta, y se pasa a tratar el primer punto del orden del día, respecto del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía. Toma la palabra el gerente y manifiesta que por decisión de la Superintendencia de Compañías, todas las compañías anónimas deberán tener un capital suscrito mínimo de cinco millones de sucres, de tal manera que habría que aumentar en dos millones quinientos mil sucres el capital de la compañía para no entrar en proceso de liquidación y que además se apruebe que el capital autorizado de la compañía será de diez millones de sucres.

Puesto en consideración este asunto por unanimidad de votos se resuelve fijar el capital autorizado de la compañía a diez millones de sucres y aumentar el capital suscrito a cinco millones de sucres, con la emisión de dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres, que son suscritas por Industrial Molinera C.A. los cual daría un total de cinco millones que exige la Superintendencia de compañías. Pagando la única accionista Industrial Molinera C.A. al contado el total de

0000 05

dos millones quinientos mil sucres. Sobre la reforma del estatuto social se aprobó por unanimidad la reforma del artículo quinto que dirá: "El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, y el capital suscrito de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero uno al cinco mil, inclusive. Cada acción de UN MIL SUCRES que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y del Gerente." Hasta aquí el texto reformado del artículo quinto de los estatutos sociales que se aprueban por unanimidad.

Se pasa a tratar el segundo punto el orden del día y se decide por unanimidad autorizar al Gerente de la Compañía señor Antonio Marques Firmino y a Directora Señora Abogada María Delia Aguirre Medina, para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.

No habiendo otro asunto del cual tratar, se concede un receso para redactar la presente acta.

Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de la única accionista con quien se la inició, se dio lectura a la presente acta y, aprobándosela por unanimidad y sin modificaciones concluyó la sesión a las 12h30, firmando para constancia el Presidente y Secretario de la Junta, con todos los asistentes.

ING. JACINTO ALVEAR FERNANDEZ
PRESIDENTE

ING.ANTONIO MARQUEZ FIRMINO
SECRETARIO

INDUSTRIAL MOLINERA C.A.

JACINTO ALVEAR FERNANDEZ
GERENTE

AB. MARIA DELIA AGUIRRE M.
DIRECTORA TITULAR

0000 06

Guayaquil, Febrero 28 de 1995

Señora Abogado
MARIA DELIA AGUIRRE MEDINA
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle a usted que la Junta General Ordinaria de accionistas de la compañía "SISTECOM SISTEMAS DE COMPUTACION C.A.", celebrada el día 28 de Febrero de 1.995, tuvo el acierto de designar a usted para el cargo de DIRECTOR TITULAR . de la Compañía por el lapso de un año.

De conformidad con el estatuto social, usted ejerce la representanción legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conjuntamente con otro Director Titular.

Sus funciones estan detalladas en el estatuto social de la compañía otorgado mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Maldonado Rennella, el 10 de diciembre de 1981, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 21 de diciembre de 1981.

Usted reemplaza en el cargo al señor Ing. Fernando Martínez Illingworth.

Atentamente,

ING. ANTONIO MARQUEZ FIRMIÑO

RAZÓN: Acepto el cargo de DIRECTOR TITULAR de la Compañía SISTECOM SISTEMAS DE COMPUTACION C.A. y declaro que me he posesionado en esta fecha: Guayaquil, Febrero 28 de 1995.

AB. MARIA DELIA AGUIRRE MEDINA

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 28.437 del Registro Mercantil de 1993. al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, 17 de Marzo de 1.995.

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Director Titular
Folio(s) 16.829 Registro Mercantil No. 4941 Repertorio No. 10.809
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 17 de Marzo de 1.995.

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

0000 07

Guayaquil, Febrero 28 de 1995

Señor Ingeniero
ANTONIO MARQUEZ FIRMIÑO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle a usted que la Junta General Ordinaria de accionistas de la compañía "SISTECOM SISTEMAS DE COMPUTACION C.A.", celebrada el día 28 de Febrero de 1.995, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de GERENTE de la Compañía por el lapso de un año.

De conformidad con el estatuto social usted ejerce la representanción legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conjuntamente con uno cualquiera de los Directores Titulares.

Sus funciones estan detalladas en el estatuto social de la compañía otorgado mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Maldonado Rennella, el 10 de diciembre de 1981, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 21 de diciembre de 1981.

Atentamente,

AB. MARIA DELIA AGUIRRE MEDINA

RAZÓN: Acepto el cargo de GERENTE de la Compañía SISTECOM SISTEMAS DE COMPUTACION C.A. y declaro que me he posesionado en esta fecha: Guayaquil, Febrero 28 de 1995.

ING. ANTONIO MARQUEZ FIRMIÑO

REGISTRO MERCANTIL — CANTON GUAYAQUIL

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente
Folio(s) 15.280 Registro Mercantil No. 4414 Repertorio No. 9764
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 10 de Mayo de 1.995.

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C 000 08

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ABG. MA. DELIA AGUIRRE MEDINA

Ced. U. No. 0905391603

Cert. Vot. 005-324

COMPAÑIA ANONIMA "SISTECOM SISTEMAS DE COMPUTACION C.A."

RUC. 0990574764001

EL NOTARIO

ABG. HUMBERTO MOYA FLORES

SE OTORGO ANTE MI, Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **CUARTO** TESTIMONIO.

GUAYAQUIL 22 DE AGOSTO DE 1995

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION 95-2-1-1-0005856 DEL SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1995, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA MATRIZ DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA **"SISTECOM SISTEMAS DE COMPUTACION C.A."**.

GUAYAQUIL, 26 DE SEPTIEBRE DE 1995

EL NOTARIO

Ab. Humberto Moya Flores
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy, y. En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 95- 2 - 1 - 1 - 0005856, dictada el 25 de Septiembre de 1.995, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la - misma que contiene la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO , AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de SISTECOM SISTEMAS DE COMPUTACION C. A. , de fojas 38.802 a 38.811, número 16.882 del Re - gistro Mercantil y anotada bajo el número 37.940 del Repertorio.- Gua - yaquil, veinte y tres de Octubre de mil novecientos noventa y cinco .-

El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Cer -

tifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte y tres de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública de FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO , AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de SISTECOM SISTEMAS DE COMPUTACION C. A. , a foja 37.042 del Registro Mercantil de 1.991 ; y , 39.644 del mismo Registro de 1.995,al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y tres de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

CANTON GUAYAQUIL

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.95-2-1-1-0005856, de fecha veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía **SISTECOM SISTEMAS DE COMPUTACION C.A.**.-Guayaquil, noviembre 1o. de 1.995.-

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL REP. BL. DEL ECUADOR

Ab. EDUARDO FALQUEZ A.
NOTARIO SEPTIMO
CANTON GUAYAQUIL